

# VANDALISMO

QUEDA PROHIBIDA LA MANIPULACIÓN, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN DE:

- FAROLAS, ARQUETAS...
- BANCOS, KIOSKOS, CASETAS...
- PARADAS DE BUS...
- PLANTAS, LETREROS...



Los padres y madres serán responsables subsidiarios.

## USOS INADECUADOS DEL ESPACIO PÚBLICO

Se prohíbe la emisión de ruidos que excedan de los límites de la tranquilidad pública y convivencia ciudadana.



# MÁS INFORMACIÓN

En la página web del Ayuntamiento de Paradas ([www.paradas.es](http://www.paradas.es)) a través del siguiente enlace:

[http://www.paradas.es/opencms/export/sites/default/paradas/galeriaFicheros/Borrador\\_Ordenaza.pdf](http://www.paradas.es/opencms/export/sites/default/paradas/galeriaFicheros/Borrador_Ordenaza.pdf)

\* Las cuantías de las sanciones pueden consultarse en la Ordenanza Municipal de Convivencia.



LA CONVIVENCIA ES COSA DE TODOS



AYUNTAMIENTO DE PARADAS



# ORDENANZA

de

# CONVIVENCIA



Ayuntamiento de Paradas